

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/01/2026 - 9:55:59 AM



Recibo No.: 0029319002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mGulMbdiaKWmfob

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTODICOL S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900493066-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-461015-12
Fecha de matrícula: 25 de Enero de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 31 44 A 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administradora@autodicol.com
contadora@autodicol.com
Teléfono comercial 1: 3227912
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 31 44 A 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contadora@autodicol.com
administradora@autodicol.com
Teléfono para notificación 1: 3227912
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AUTODICOL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0029319002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mGulMbdiaaKWmfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de enero 23 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en enero 25 de 2012, en el libro 9, bajo el No.1188, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

AUTODICOL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Sociedad consistirá en El COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

En desarrollo del mismo podrá:

1. Importar y exportar.
2. Celebrar contratos de sociedad, alianza o cooperación, adquirir interés o participación en sociedades o empresas que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al de la sociedad y conformar consorcios y uniones temporales.
3. Celebrar contratos de representación distribución agencia y, en general, todos los contratos civiles o comerciales que tengan relación con el objeto principal, tal como queda determinado.
4. Podrá también la sociedad adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, dar o tomar dinero en mutuo, otorgando garantía sobre los bienes sociales para sus propios negocios. Podrá también efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito y en general ejecutar todos los actos y contratos comerciales, civiles, laborales o

Recibo No.: 0029319002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mGulMbdiiaKWmfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la Sociedad persigue.

5. Desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye el giro ordinario de sus negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

6. Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no. en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer apodes en dinero, especie o en servicios a sus empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas. Fusionarse con tales empresas o absorberlas.

7. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Seguro, Distribución, Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Venturos, Out sourcing y Maquila entre otros así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales obtener concesiones, patentes, permisos, marcas.

8. En general la celebración de todos los actos o contratos que se deriven directa o indirectamente del giro ordinario de los negocios de la empresa así como con el objeto social arriba enunciado.

9. También podrá participar en sociedades extranjeras y recibir capital de éstas en el desarrollo de alianzas estratégicas.

10. Podrá también en este ejercicio, obtener contratos de representación o franquicias de otras marcas y empresas relacionadas con el giro ordinario de su actividad. Realizar labores de comercialización, representación, agenciamiento de terceros a través de contratos de mandato o de otra índole.

Se entiende incluido en el objeto social, en general y de acuerdo a la normativa aplicable, cualquier acto comercial lícito directamente relacionado con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los

Recibo No.: 0029319002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mGulMbdiaaKWmfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la Sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

ACTOS QUE REQUIEREN APROBACION PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

Sin perjuicio de lo que se establezca en el Acuerdo de Accionistas sobre mayorías especiales, el Gerente necesitará de la previa aprobación de la Asamblea de Accionistas para la celebración de los siguientes actos o contratos (salvo cuando la contraparte de cada uno de tales actos o contratos sea el accionista controlante o Una Subsidiaria de la Sociedad, situación en la que no se requerirá la autorización de la Asamblea de Accionistas):

1. Aceptar y asumir deuda financiera (excepto de cartas de crédito y financiación de giros para importaciones) por un monto mayor a US\$ DOS MILLONES D DOLARES.
2. Adquirir o disponer del dominio, condominio, nuda propiedad y cualquier derecho, real sobre toda clase de bienes inmuebles o establecimientos de comercio.
3. Constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales, según corresponda, sobre bienes de uso, bienes inmuebles, establecimientos de comercio, licencias de explotación de patentes de invención y de marcas de fábrica y comercio.
4. Establecer o suprimir sucursales o agencias dentro o fuera del país reglamentar su funcionamiento y fijar en cada oportunidad facultades y atribuciones de los administradores, y constituir sociedades.
5. Adquirir líneas de negocios o establecimientos de comercio.
6. Adquirir acciones de sociedades (excepto acciones cotizadas en uno o más mercados con propósitos de inversión transitoria).
7. Solicitud de cualquiera de los procedimientos de insolvencia previstos en la normativa aplicable respecto de la Sociedad.

Los montos arriba indicados son en Dólares o su equivalente en Pesos

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/01/2026 - 9:55:59 AM



Recibo No.: 0029319002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mGulMbdiaaKWmfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Colombianos convertidos a la Tasa Representativa del Mercado (según esta se define en el artículo 80 de la Resolución No. 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República o aquella tasa de cambio que la reemplace) vigente del día de la ejecución del respectivo acto o contrato.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$3.000.000.000,00	300.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$650.000.000,00	65.000	\$10.000,00
PAGADO	\$650.000.000,00	65.000	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal y el funcionario de mayor jerarquía y representatividad de la Sociedad (el Gerente). La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del Gerente.

FUNCIONES DEL GERENTE: Corresponde al Gerente representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas y terceros. Asimismo, el Gerente podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la Sociedad y tendrá las facultades para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines.

Además, son funciones del Gerente las siguientes:

1. Ejercer la administración y dirección de los negocios sociales.
2. Elegir y remover libremente a los funcionarios ejecutivos de máxima jerarquía de la Sociedad.
3. Disponer, cuando lo considere oportuno, conveniente o necesario, la formación de comités consultivos o técnicos, integrados por el número de miembros que determine.
4. Nombrar los asesores que estime convenientes.
5. Fijar los reglamentos internos de la Sociedad.

Recibo No.: 0029319002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mGulMbdiaaKwmfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas y tercetos.

7. Preparar a la Asamblea de Accionistas el informe de gestión.

8. Presentar a la Asamblea de Accionistas los estados financieros de cada ejercicio, y los demás anexos o informes de que trata el artículo 446 del Código de Comercio.

9. Cuando lo estime conveniente, proponer a la Asamblea de Accionistas las reformas que juzgue adecuado introducir a los estatutos.

10. Convocar a la Asamblea de Accionistas siempre que lo crea conveniente o cuando lo soliciten los accionistas de conformidad con la normativa aplicable.

11. Examinar cuando lo tenga a bien, directamente o por medio de una comisión, los libros, cuentas, documentos y caja de la Sociedad.

12. Informar a la Asamblea de Accionistas, con la periodicidad que ésta establezca, acerca del desarrollo de los negocios, creación y provisión de empleos y demás actividades sociales y facilitarle el estudio de cualquier problema proporcionándole los datos que requiera.

13. Ejecutarlos decretos de la Asamblea de Accionistas y seguir las instrucciones que ésta le imparta.

14. Velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la Sociedad, y tomar las decisiones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines y que no correspondan a la Asamblea de Accionistas o a otro órgano de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/01/2026 - 9:55:59 AM



Recibo No.: 0029319002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mGulMbdiaaKWmfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE	MARIA ISABEL MARIN AGUDELO	43.721.045
	DESIGNACION	

Por Documento Privado de enero 23 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en enero 25 de 2012, en el libro 9, bajo el No.1188.

REPRESENTANTE LEGAL	TEODULO TAMAYO GOMEZ	70.826.713
SUPLENTE	DESIGNACION	

Por Extracto de Acta número 14 del 21 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de marzo de 2018, en el libro 9, bajo el número 6655.

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.13 del 02 de febrero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2018, con el No.4135 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	SALAZAR ASESORES S.A.S.	NIT. 900.826.140-3

Por Comunicación del 19 de febrero de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2018, con el No. 4135 del Libro, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE JULIAN SALAZAR RUA	C.C. 8.357.279 T.P. 127438-T
--------------------------	-------------------------	---------------------------------

Por Comunicación del 30 de noviembre de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2023, con el No. 43824 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANDRES DAVID VALENCIA MUÑETON	C.C. 1.152.705.184 T.P. 310835-T
-------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/01/2026 - 9:55:59 AM



Recibo No.: 0029319002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mGulMbdiaaKwmfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Extracto Acta	13	02/02/2018	Asamblea	004133	23/02/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4530
Actividad secundaria código CIIU: 2930

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AUTODICOL SAS
Matrícula No.:	21-522905-02
Fecha de Matrícula:	25 de Enero de 2012
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 31 44 A 50
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Recibo No.: 0029319002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mGulMbdiaaKwmfob

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$44,820,590,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/01/2026 - 9:55:59 AM



Recibo No.: 0029319002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mGulMbdiaaKWmfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros